SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	**ADGC-030/2011**
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	**DGC-427/2011**
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	**24 DE MARZO 2011**
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	**ESC. PRIM. "JOSÉ MARÍA LUIS MORA" T/V**
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	**14DPR0670P**
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	**AUDITORÍA**
PERÍODO REVISADO	**NOVIEMBRE 2010 A FEBRERO 2011**
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	**4**
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	7

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este primer seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
7	**7**	**0**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	**ADGC-030/2011**
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	**DGC-427/2011**
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	**24 DE MARZO 2011**
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	**ESC. PRIM. "JOSÉ MARÍA LUIS MORA" T/V**
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	**14DPR0670P**
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	**AUDITORÍA**
PERÍODO REVISADO	**NOVIEMBRE 2010 A FEBRERO 2011**
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	**4**
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	7

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este primer seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
7	**7**	**0**

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	RECOMENDACIÓN		1ER. SEGUIMIENTO		2DO. SEGUIMIENTO		(EN CASO DE PRÓRROGA CONCEDIDA). 3ER. SEGUIMIENTO		EN CASO DE NO HABER SIDO SOLVENTADA TURNAR A:	
	PREVENTIVA	CORRECTIVA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONTRALORÍA DEL ESTADO EN CASO DE SU COMPETENCIA
1		1	1							
2		1	1							
3		1	1							
4		1	1							
5		1	1							
6		1	1							
7		1	1							

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	**ADGC-030/2011**
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	**DGC-427/2011**
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	**24 DE MARZO 2011**
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	**ESC. PRIM. "JOSÉ MARÍA LUIS MORA" T/V**
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	**14DPR0670P**
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	**AUDITORÍA**
PERÍODO REVISADO	**NOVIEMBRE 2010 A FEBRERO 2011**
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	**4**
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	7

OBSERVACIÓN 1

RECURSOS HUMANOS.

NÓMINA.- Las nóminas revisadas corresponden a los periodos del 16 al 28 de Febrero y 01 al 15 de Marzo de 2011, y está integrada por 11 servidores públicos, cuyas firmas estampadas en las nominas correspondan a las de sus identificaciones oficiales, no encontrando diferencia en los rasgos de la misma, por otra parte se verificó que las nóminas se encuentren debidamente firmada y sellada por la Directora del plantel profesora María Esther Bautista Arana.
Las nóminas se componen de la siguiente manera:
1.- Directora.
8.- Profesores de Grupo.
1.-Auxiliar de Intendencia.
1.- Profesora comisionada al sindicato.
Se observó que las nóminas revisadas, carecen de la firma del pegador habilitado.

EFECTO.- El pagador habilitado no está responsabilizándose del control y manejo de la nómina.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

CORRECTIVA.- El Supervisor de la zona y la Directora del plantel, deberán enviar oficio con acuse de recibo al pagador habilitado, para que en lo sucesivo firme las nóminas en el momento de hacer la entrega de los cheques, la Directora del plantel deberá de remitir a la Dirección General de Contraloría, copia del oficio así como de las nominas en cuestión debidamente firmadas por el habilitado para su solventación.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Profesora María Esther Bautista Arana

COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE

OBSERVACIÓN SOLVENTADA.
Mediante oficio sin número de fecha 17 de Octubre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte de la Profesora María Esther Bautista Arana Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria "José María Luis Mora", derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia del oficio dirigido al Profr. Rolando Caballero Silva habilitado de la Zona Escolar 68, con acuse de recibido por el interesado y copias de las nóminas de pagó del período comprendido del 16 al 28 de Febrero de 2011, con las firmas respectivas del personal que integra este Centro de Trabajo.

En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 1.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

OBSERVACIÓN 2
RECURSOS HUMANOS. **REPORTE DE INCIDENCIAS.-** Al revisar este rubro se detectó que la Directora del plantel, no envió los reportes mensuales de incidencias de los meses revisados, ya que se detectaron 2 faltas injustificadas, una el17 Diciembre del 2010 de la profesora de educación física, Mónica Roció Mendoza Saldivar y una de la profesora Martha Velasco Ayala, el 18 de Enero del 2011, **EFECTO.-** Al no enviar la Directora del plantel, los reportes de incidencias a la Dirección de Personal, de la D.R.S.E. para que sean descontados, los días que no se presentó el personal del plantel a laborar, se presume afectación al erario.
CORRECTIVA: La Directora del plantel, deberá de solicitar al personal antes señalado los justificantes de las incidencias detectadas caso contrario presentar ante el Departamento de Control y Asistencia, los reportes de las incidencias que haya omitido, así mismo el supervisor, deberá de revisar que la Directora del plantel, envié en tiempo y forma los reportes de incidencias mensualmente.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María Esther Bautista Arana
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin número de fecha 17 de Octubre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte de la Profesora María Esther Bautista Arana Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria “José María Luis Mora”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia de los Reportes de Inasistencias, entregados a la DRSE 403, con sello y firma de recibido el día 10 de Octubre de 2011. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 2.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

OBSERVACIÓN 3
RECURSOS HUMANOS. **REGISTRO DE ASISTENCIA.-** Se revisaron las listas de asistencia detectándose, las siguientes observaciones 1.- No se encuentran foliadas 2.- Espacios en blanco 3.- Borrones y tachaduras. **EFECTO.-** Existe un descontrol administrativo por parte de la Directora del plantel, al no foliar las listas de asistencia, y permitir borrones, tachaduras, así como espacios en blanco.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- En lo subsecuente la Directora del plantel, deberá foliar las listas de asistencia y revisar diariamente, que el personal que labora en este centro de trabajo, se abstenga de borrar, tachar, de dejar espacios en blanco y firmar dos veces, no se encuentren con borrones ni tachaduras, así mismo solicitar al personal docentes y administrativos por medio de oficio con acuse de recibo, para que se abstengan de borrar y tachar las listas de asistencia, y remitir copia de este recibo a la Dirección General de Contraloría.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María Esther Bautista Arana
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin número de fecha 17 de Octubre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte de la Profesora María Esther Bautista Arana Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria “José María Luis Mora”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia del oficio dirigido al personal docente y de apoyo, firmado de enterado por cada uno de los interesados de este plantel educativo, en la que se les hace del conocimiento, que en el libro de asistencia del personal deberán abstenerse de: borrar, tachar, dejar espacios en blanco y/o firmar dos veces, lo anterior a efecto de que dicho libro ostente la personalidad legal correspondiente. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 3.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

OBSERVACIÓN 4
RECURSOS HUMANOS **PLANTILLA DE PERSONAL (GESTIÓN EDUCATIVA).-** Se revisó la plantilla de personal, la cual se conforma de 11 personas mismas que aparecen en nomina, estando actualizada y firmada por el Encargado del plantel, se observó que falta la firma del supervisor de la zona. **EFECTO.-** No se apega a la normatividad, falta de una adecuada inspección por parte del Supervisor de Zona.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- La Directora del plantel deberá supervisar que la plantilla de personal se encuentre actualizada al inicio del ciclo escolar, y de acuerdo a los movimientos que se realicen en el trascurso del ciclo escolar, así como la firma del Supervisor, remitiendo copia de dicho documento a la Dirección General de la Contraloría.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María Esther Bautista Arana
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin número de fecha 17 de Octubre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte de la Profesora María Esther Bautista Arana Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria “José María Luis Mora”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia de la Plantilla de Personal del Ciclo Escolar 2011-2012, con los movimientos recientes que a la fecha del 01 de Octubre de 2011 se han realizado, firmada y sellada por la Directora de la Escuela y la Supervisora de la Zona Escolar 68. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 4.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

OBSERVACIÓN 5
RECURSOS FINANCIEROS **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.-** Se revisó la documentación de esta asociación detectándose, que la integración de la Sociedad de Padres de Familia, se realizó con posterioridad de lo que establece la norma, siendo constituido el 6 de Octubre 2010. **EFECTO.-** Al no constituir la Asociación de Padres de Familia de acuerdo a la normatividad se carece de una representación de la totalidad de los padres de familia ante las autoridades del plantel y de terceros.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- En lo subsecuente el encargado de la Dirección, mediante oficio deberá de comprometerse a convocar las futuras asociaciones apegadas a la normatividad, remitiendo copia del oficio a este órgano de control interno, así como la integración del ciclo escolar 2011-2012.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María Esther Bautista Arana
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin número de fecha 17 de Octubre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte de la Profesora María Esther Bautista Arana Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria “José María Luis Mora”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa oficio dirigido a la Dirección General de Contraloría de fecha 03 de Octubre de 2011, donde manifiesta su compromiso para integrar en el futuro inmediato, la Asociación de Padres de Familia en este Centro de Trabajo, apegándose de manera total al Reglamento de la Asociación de Padres de Familia y las Disposiciones Generarles Aplicables a sus Mesas Directicas, en el Art. 11. También anexa copias de la Convocatoria de fecha 02 de Septiembre de 2011, del Acta de Constitución de Padres de Familia de fecha 05 de Septiembre de 2011, el Registro de Mesas Directivas y el Traspaso Económico de la Asociación de Padres de Familia para el Ciclo Escolar 2011-2012, con firma y sello de recibido el día 18 de Octubre de 2011, por la Unidad de Atención a la Asociación de Padres de Familia, en la DRSE Región Centro 3. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 5.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

OBSERVACIÓN 6
RECURSOS FINANCIEROS **CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS.-** Al revisar este rubro se detectó que la constitución del Centro de Atención y Servicios, se realizó el 3 de Septiembre 2010 con anterioridad a la constitución de Padres de Familia, no apegándose a la norma que dice que debe constituirse 5 días después de la integración de la Sociedad de Padres de Familia. **EFECTO.-** Al estar fuera de normatividad no tiene completa legitimidad la constitución, ya que uno de sus representantes debe ser electo en la asamblea de Padres de Familia, pudiendo generar inconformidades por parte de los maestros y alumnos al aplicar los recursos obtenidos por la comisión del CAS la cual no tiene plena legalidad.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- En lo sucesivo encargado de la Dirección del plantel, deberá de apegarse a la normatividad al constituir la comisión del Centro de Atención y Servicios, remitir oficio donde comprometa que en lo subsecuente se apegara a la normatividad, remitiendo la integración del ciclo escolar 2011-2012.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María Esther Bautista Arana
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin número de fecha 17 de Octubre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte de la Profesora María Esther Bautista Arana Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria “José María Luis Mora”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa oficio dirigido a la Dirección General de Contraloría de fecha 03 de Octubre de 2011, donde manifiesta su compromiso para integrar en el futuro inmediato, los Centros de Atención y Servicios (CAS), en este Centro de Trabajo, apegándose de manera total al Acuerdo C.A.S. emitido por el C.P. Luis Guillermo Martínez Mora, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, de fecha 8 de Febrero de 2005 Art. 7. También anexan copias de la Convocatoria, del Registro de Integración de la Comisión, del Traspaso Económico, del Oficio de Manejo de Fondos, de la Lista de Programa de Prioridades y el Contrato del Centro de Atención y Servicios, para el Ciclo Escolar 2011-2012; con firma y sello de recibido el día 18 de Octubre de 2011, por el Área del Centro de Atención y Servicios (CAS), en la DRSE Región Centro 3. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 6.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

OBSERVACIÓN 7
RECURSOS MATERIALES. **INVENTARIO.-** En la revisión de este rubro se detectó que no cuenta con un inventario actualizado, ya que los documentos presentados datan del 2006, y no fue registrado ante la D.R.S.E, al no contar con sellos y firmas de esta Delegación. **EFECTO.-** No existe un control de los bienes, en caso de de robo, perdida, extravió o siniestro.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- La Directora del plantel, deberá solicitar por medio de oficio con acuse de recibo a la Dirección de Recursos Materiales, de la D.R.S.E. que le corresponda el levantamiento del inventario y remitir copia del oficio a la Dirección General de Contraloría.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora María Esther Bautista Arana
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio sin número de fecha 17 de Octubre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte de la Profesora María Esther Bautista Arana Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria “José María Luis Mora”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa oficio dirigido al Lic. Carlos René Sánchez Gil Director de la DRSE 403, de fecha 03 de Octubre de 2011, en el cual solicita que en la medida de sus posibilidades, mande usted personal capacitado, para levantar el Inventario correspondiente a este Centro de Trabajo; con sello y firma de recibido el día 10 de Octubre de 2011, por el Departamento de Servicios Admón. Y Recursos Materiales, de la DRSE Centro 3. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 7.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

NORMATIVIDAD

OBSERVACIÓN 1

REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD GASTO PUBLICO ART. 20, FRACCIONES II y III, CIRCULAR 009.
Art. 20.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la ley, la Secretaria procederá a realizar los pagos de remuneraciones al personal que presta sus servicios en las Dependencias del poder ejecutivo, para lo que deberá cumplir con los siguientes tramites y requisitos:

Fracc. II.- Para que surta efecto el pago, es necesario que previamente los Titulares de la Dependencias o la persona en quien deleguen esta responsabilidad, certifiquen que los sueldos objeto de pago en las nóminas emitidas fueron devengados y de que las firmas que ostentan en las nóminas o recibos objeto de comprobación son las de los legítimos beneficiarios de los pagos, asumiendo la responsabilidad solidaria del Titular la persona que certifique la procedencia del pago y el servidor público respectivo.

Fracc. III.- Las nóminas de pago de remuneraciones al personal, se remitirán a la Dependencias por conducto de los pagadores habilitados, a quienes los Titulares deberán otorgarles el poder legal respectivo, que será remitido a la Secretaria para su registro y control. La comprobación de las nóminas pagadas deberán de contener la firma de los beneficiaros de los pagos o en su caso adjuntar las cartas poder expedidas por los servidores públicos debidamente certificadas que autoricen para que terceras personas realicen los cobros correspondientes, mismas que deberán remitirse a la Secretaria para su control y comprobación del gasto respectivo.

Circular 009 de fecha 30 de enero de 2003, emitida por el C.P. José Antonio Vega Vizcaíno.
Coordinador de Administración, dirigida: Directores de Unidades Regionales de Servicios Educativos, Jefes de Departamento de Recursos Humanos, Jefes de Subunidades Regionales de Servicios Educativos y Subjefe de Distribución de Cheques, que menciona los cheques y las nóminas deben ser entregadas exclusivamente a los pagadores habilitados, que estén debidamente registrados ante ustedes conforme al procedimiento establecido. Por lo que queda prohibido hacer entrega de cheques y nóminas a personas que no estén debidamente registradas como habilitados.

OBSERVACIÓN 2

Circular No 11 de la coordinación de Administración, con fecha 16 de Marzo de 2006, donde se establece : con el propósito de que las unidades operativas de la Secretaria apliquen de manera oportuna los descuentos por retardos e inasistencias recuerdo a ustedes que los retardos y/o las faltas de asistencia injustificadas en las que incurra el personal adscrito a cada centro de trabajo, deberá ser reportada en un plazo máximo de 15 días, a partir de la fecha en la que se suscite la falta, a la Dirección de Personal.

OBSERVACIÓN 3

Acuerdo 96.- Relativo a la organización y funcionamiento de las Escuelas Primarias

Art.14.- El Director del Plantel es aquella persona designada o autorizada, en su caso, por la Secretaria de Educación de Pública, como la primera autoridad responsable del correcto funcionamiento, organización, operación y administración de la Escuela y sus anexos.

Art. 16.- Corresponde al Director de la Escuela :

XXII.- Llevar un registro de entrada y salida del personal, así como uno en donde se anoten recomendaciones del inspector escolar y otras autoridades competentes.

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

Art.18.- Corresponde al personal docente:

XVII.- Asistir puntualmente a la escuela de acuerdo con los horarios vigentes, absteniéndose de abandonar sus labores durante el tiempo señalado.

OBSERVACIÓN 4
Acuerdo No 96 relativo a la Organización y funcionamiento de las Escuelas Primarias Art. 16 Fracción VI
Art, 16.- Corresponde al Director de la Escuela.
VI.- Suscribir la documentación oficial del plantel, evitar que sea objeto de usos ilegales, preservarla de todo tipo de riesgos y mantenerla actualizada.

OBSERVACIÓN 5

Reglamento de la Asociación de Padres de Familia, y Disposiciones Generales Aplicables a sus mesas Directivas, Art. 11.

Art. 11.- Los Directores de las escuelas de Educación Preescolar, Primarias y Secundarias, convocaran a las personas que señala el Art. 9ª de este reglamento. Dentro de los 15 primeros días siguientes a la iniciación de cada ciclo escolar, para que reunidos en asamblea, constitúyanla asociación de padres de familia de la escuela y elijan a la mesa directiva, levantándose la actas correspondientes.

OBSERVACIÓN 6

Acuerdo C.A.S. Emitido por el C.P. Luis Guillermo Martínez Mora, Secretario de Educación del Estado de Jalisco, de fecha 8 de Febrero de 2005 Art. 7

Art. 7.- Los Directores de las escuelas señaladas en el artículo anterior, oficiales y particulares que cuenten con autorización y/o reconocimiento de validez oficial, en donde se desarrollen actividades de venta de alimentos, de material didáctico, de útiles escolares, etc. Se brinden servicios como fotografías, gafetes y otras actividades que representen una utilidad económica para la escuela, previa iniciación de cada ciclo escolar, deberá de integrar la Comisión de los Centros de Atención y Servicios, dentro de los 5 días siguientes a la integración de la Sociedad de Padres de Familia, y elección de su mesa directiva.

OBSERVACIÓN 7

Acuerdo 96.- Relativo a la Organización y funcionamiento de las Escuelas Primarias, Art. 19 Fracciones IV Y XVI.

Art. 19.- Corresponde al Director de la Escuela.
Fracc. IV.- Responsabilizarse de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el plantel.
Fracc. XVI.- Custodiar el patrimonio escolar del plantel bajo su responsabilidad, administrar los bienes del mismo y dar cuenta, a las autoridades competentes de la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco, los hechos ocurridos dentro del plantel que puedan entrañar la comisión del delito.

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	**ADGC-030/2011**
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	**DGC-427/2011**
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	**24 DE MARZO 2011**
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	**ESC. PRIM. "JOSÉ MARÍA LUIS MORA" T/V**
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	**14DPR0670P**
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	**AUDITORÍA**
PERÍODO REVISADO	**NOVIEMBRE 2010 A FEBRERO 2011**
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	**4**
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	7

INICIAL	NOMBRE	CARGO	ANTEFIRMA	FIRMA
MGD	L.C.P. MARISELA GARCÍA DUEÑAS	AUDITOR		

Fecha Informe	Fecha Conclusión

Sello de la Dirección General de la Contraloría

AUTORIZÓ:
L.A.E. HÉCTOR MANUEL QUINTERO ROSAS **DIRECTOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Estela Gómez Delgado